

DECLARACION DE LA DELEGACION DE VENEZUELA

34o. período de sesiones - Violación de los Derechos Humanos en Chile.

Gracias, Señor Presidente.

En nombre del Gobierno de Venezuela, esta Delegación quiere hacer llegar su más sincera felicitación al señor M'Baye, Presidente de este Trigésimo Cuarto Período de Sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, haciendo extensiva esta felicitación a todos los demás miembros de la Mesa Directiva.

Señor Presidente :

La Delegación de Venezuela, al hacer esta declaración, quiere dejar constancia de su profunda preocupación por la actual situación de crisis que vive la humanidad, en particular, en lo referente a los Derechos Humanos. Observamos, con verdadera tristeza y dolor que los Derechos Humanos están pasando por uno de los momentos más críticos e impresionantes de la historia. Hay una tendencia creciente a desconocer, a no respetar, a no proteger y a olvidar la filosofía y la práctica de los Derechos Humanos.

Señor Presidente :

Como representantes de un país democrático, incorporado y respetuoso de los valores básicos de la cultura y de la civilización, deseo manifestar el interés del Gobierno de mi país por contribuir, dentro de las Naciones Unidas y de los distintos foros internacionales, a formular medios prácticos que defiendan y garanticen el pleno ejercicio de los Derechos Humanos en todo el mundo. Los paí-

.../..

ses de América Latina no pueden dejar de mirar el sombrío cuadro de la violencia, práctica institucionalizada, que no sólo compromete su estabilidad, sino también la esperanza del hombre americano en confiar sus destinos a las instituciones civilizadas.

Hoy, más que nunca, estamos conscientes que el orden internacional no puede constituirse sino sobre bases firmes de legalidad, justicia e igualdad entre todos los hombres que pueblan la Tierra, este orden internacional en ninguna forma debe comprometer los derechos fundamentales de la persona humana. Es por ello por lo que el Gobierno de Venezuela respeta y protege los Derechos Humanos, esta no es solamente una cuestión de principios sino de honor, ya que lleva inculcada el derecho a la vida, a la dignidad del hombre, derechos inmanentes a la existencia misma de una nación consagrados en nuestra carta fundamental.

Nuestro Presidente, el señor Carlos Andrés Pérez, en su intervención en la Asamblea General de las Naciones Unidas, realizada en Nueva York en 1976, se expresó en la forma siguiente :

" No importa cual sea el sistema político o social o los principios ideológicos que sustenten los regímenes que existen en el mundo. Lo que es esencial definir es que bajo ningún pretexto puede aceptarse que se vulnere la dignidad de la persona humana".

En consecuencia, no podemos aceptar la práctica generalizada de que, los Derechos Humanos deben ser exclusivamente función de los intereses políticos circunstanciales y momentáneos de un gobierno o de una nación. Tampoco puede aceptarse que los Derechos Humanos se defienden y se respeten sólo cuando haya un interés político determinado. Rechazamos tales tesis y afirmamos que, cualquiera sea el sistema política imperante, cualquiera su inspiración ideológica, los derechos fundamentales del hombre deben ser respetados.

.../..

Es por todo lo que precede, Señor Presidente, que Venezuela propuso un proyecto de Resolución en la VII Asamblea General de la OEA, realizada en Granada en el mes de junio del año pasado. Conjuntamente con la República Dominicana y los Estados Unidos en la cual se solicitaba que cada país miembro de la OEA reafirmara su compromiso para fomentar y lograr la consolidación de los Derechos Humanos, y tratara de asegurar la terminación de cualquier forma de violación de los Derechos Humanos dentro de sus fronteras, se solicitaba además, en dicho proyecto de resolución, que cada país miembro de la OEA debía reafirmar su creencia de que no hay circunstancias que justifiquen la tortura, la convicción sumaria, o la detención prolongada, sin juicio, en forma contraria a las Leyes.

Es por todo ello, señor Presidente, que Venezuela en la misma Asamblea General de la OEA que venimos de señalar, depositó el instrumento de ratificación de la Convención de la OEA destinada a ampliar y perfeccionar la protección de los Derechos Humanos. Esta convención, firmada en Costa Rica, en 1972, crea los mecanismos para la efectiva observancia y el respeto a los Derechos Humanos y, mediante ella se reafirma que la protección internacional de los derechos fundamentales del hombre es un elemento esencial para el mantenimiento de la paz y la concordia en el continente americano.

Dicha Convención establece las bases para la constitución de una CORTE DE DERECHOS HUMANOS que, formada por siete juristas del hemisferio, atenderá las reclamaciones en relación a la violación de los derechos del hombre. Esta convención reconoce el derecho a la vida, a la integridad personal, las garantías jurídicas, la protección de la honra, la libertad de conciencia, la libertad de pensamiento, el derecho a reunión, la libertad de asociación, los derechos políticos, la protección judicial y la igualdad ante la Ley.

.../..

Sin embargo, señor Presidente, Venezuela constata con perplejidad y ~~horror~~ ^{horror} que a pesar de los innumerables esfuerzos hechos, tanto por organismos regionales (OEA-CIDH) como por organismos mundiales (ONU - Comisión de Derechos Humanos) y por distintas organizaciones no gubernamentales, los Derechos Humanos continúan siendo violados en distintas partes de nuestro continente, es particularmente preocupante la situación de Chile y Uruguay, país este último con el cual Venezuela tiene rotas sus relaciones diplomáticas.

En relación a Chile, señor Presidente, nuestra perplejidad y nuestra preocupación quedan confirmadas con el informe que ha presentado el Grupo de Trabajo Ad-Hoc, documento E/CN.4/1266, titulado "Estudio de los Informes de las Violaciones de los Derechos Humanos en Chile, con particular referencia a la tortura y otros tratos o castigos crueles, inhumanos o degradantes".

En relación a dicho informe, el Grupo de Trabajo Ad Hoc constata entre otras cosas las siguientes : (ver páginas 67,68, 69,70)

- 1) "... que no se ha restablecido el respeto a los Derechos Humanos en Chile".
- 2) "... las noticias del gran número de detenciones y destierros durante los primeros días de 1978 han causado profunda preocupación al grupo".
- 3) "... que las autoridades (chilenas) siguen negándose a respetar la libertad y seguridad de las personas (....), siguen utilizando el sistema de intimidación por medio de vejámenes, detenciones, torturas y malos tratos".
- 4) "... que siguen celebrándose procesos militares con aplicación de procedimientos de guerra".
- 5) "... muestra su profunda preocupación por los destierros".
- 6) "Que siguen desapareciendo personas detenidas".

.../..

- 7) "Que en la situación actual, los derechos humanos y las libertades fundamentales en Chile están sometidos al capricho de la Junta, y en la práctica la fachada de las actas constitucionales no aporta la seguridad personal ni la protección jurídica que normalmente cabe esperar de un estado de derecho".
- 8) "Que en el año 1977 todavía se ha limitado más la libertad de expresión".
- 9) "Que en 1977, la situación de los derechos políticos se agravó aún más con la disolución de todos los partidos políticos que quedaban...."
- 10) "Que las limitaciones al ejercicio de los Derechos Sindicales fundamentales siguen aplicándose".
- 11) "El Gobierno de Chile ha continuado asimismo la práctica de privar a algunos ciudadanos chilenos que residen en el extranjero de su nacionalidad chilena".

Señor Presidente :

Venezuela, como país democrático no puede cerrar sus ojos ante un cuadro tan trágico que presente la situación de los Derechos humanos en un país latinoamericano. En consecuencia, Venezuela espera, de una forma seria y constructiva, que esta posición, que desde mucho tiempo hemos asumido, hoy principio prioritario de nuestra política exterior, no se interprete en ningún momento un acto de hostilidad en contra de ningún país y que tampoco está inspirada por ningún otro motivo que no sea el de buscar fórmulas que garanticen el derecho inalienable de los pueblos al justo y equitativo disfrute de las libertades fundamentales del hombre. Esta declaración de la delegación de Venezuela debe ser interpretada en su justo sentido, dirigidas a toda la comunidad internacional y, en particular,

.../..

como una muestra de fraterna amistad con el pueblo de Chile, pueblo amigo y por el cual sentimos una profunda admiración ; en consecuencia no podemos renunciar ni ahora ni nunca, a los sentimientos de fraternidad y solidaridad con un pueblo que admiramos. Esta no debe entenderse como una intromisión en los asuntos internos de dicho país, ya que sólo nos mueve el espíritu de búsqueda de una solución constructiva a un problema que nos afecta a todos por igual, y sobre todo que lo hacemos con lealtad y con respecto a la comunidad internacional.

Gracias, Señor Presidente.